

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00413 - 00
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.
DEMANDADO: ADRIAN ALEXIS ALARCON MUÑOZ
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

SE ACEPTA la renuncia presentada por la doctora ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO, al poder que le fuera conferido por MOVIAVAL S.A.S.

SE RECONOCE a la doctora YULIANA DUQUE VALENCIA, como apoderada de MOVIAVAL S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido

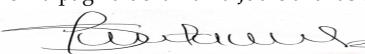
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del 1 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario